



Soledad Benítez Burgos

CONCEJALA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-SB-2020-0192-O

Quito, D.M., 20 de julio de 2020

Asunto: Afectaciones río Monjas

Coronel En Servicio Pasivo

Wilson Geovanny Tualombo Ortiz

Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad (S).

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero

Erwin Alexander Arroba Padilla

Director Metropolitano de Catastro (E)

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

En su Despacho

De mi consideración:

En referencia al oficio No. GADDMQ-SGCM-2020-1489-O suscrito por la Ab. Damaris Ortiz Pasuy, donde cita el oficio No. STHV-DMPPS-2020-0284-O suscrito por el Arq. Iván Vladimir Tapia Guijarro, en ese momento Director Metropolitano de Planeamiento y Políticas del Suelo, referente al cumplimiento de la Resolución No. C 066-2019, quien adjunta el oficio No. STHV-2020-0117-O, señalando entre otras cosas que: *“Los problemas que se ocasionan en esta cuenca, se deben al cauce irregular del río y al tipo de suelo, por lo que se hace necesario realizar un estudio de riesgos hidrológicos que permita determinar las zonas propensas a inundaciones y erosión del suelo, que puedan afectar la seguridad de las personas que habitan en el trayecto del río. Este estudio se debe coordinar a través de un trabajo conjunto con la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos y la Dirección Metropolitana de Catastros, para definir la cota máxima de inundaciones y demás amenazas y el borde superior de quebrada, que permitirá justificar y geo referenciar la posible ampliación de los límites de protección en el sector y/o modificar las asignaciones de zonificación o uso de suelo minimizando los coeficientes de ocupación de las propiedades y la presión inmobiliaria sobre el suelo.”*

Con el antecedente citado, considerando el riesgo que podría generar inundaciones o erosión provocadas por la lluvia, como ha sucedido antes y durante las últimas lluvias, así como por lo sucedido en Caupicho, solicito a usted de manera prioritaria y coordinada conforme a sus competencias dé cumplimiento a lo citado en el párrafo anterior, ya que según el análisis mencionado es fundamental establecer un nuevo borde superior de quebrada, que permita asignar los correspondientes usos de suelo y aprovechamiento, y por ende ejercer controles en base a aquello. Además por otro lado, con esta información



Soledad Benítez Burgos

CONCEJALA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-SB-2020-0192-O

Quito, D.M., 20 de julio de 2020

el Concejo Metropolitano pueda resolver conforme a la norma correspondiente la aplicación de medidas eficaces a lo largo de todo el sector que colinda con el río Monjas.

Solicitud que la realizo en base a mi facultad de fiscalización de los actos públicos como lo manda el literal d) del artículo 88 del COOTAD. Seguro de su atención favorable y oportuna.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. Cecilia Soledad Benitez Burgos
CONCEJALA METROPOLITANA

Anexos:

- GADDMQ-SGCM-2020-1489-O. Río Monjas pdf.pdf
- sthv-dmpps-2020-0284-o Río Monjas.pdf
- sthv-2020-0117-o de 2020-01-31 Río Monjas.pdf

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Señorita Arquitecta
Ana Gabriela Espin Renjifo
Asesora de Despacho

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ana Gabriela Espin Renjifo	ae	DC-SB	2020-07-20	
Aprobado por: Cecilia Soledad Benitez Burgos	cb	DC-SB	2020-07-20	